

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de abril de 2017 CUDAP:EXP-UNC:0012065/2015

VISTO:

Las actuaciones efectuadas por la Auxiliar Técnico en Bromatología María Cristina FLAMARIQUE, por la cual renuncia al cargo código 226 que viene desempeñando en el Laboratorio de Biotecnología Vegetal; y

CONSIDERANDO:

Que sus haberes se componen de un cargo equivalente de Profesor de Ayudante A dedicación simple y un cargo interino código 226.

Que de lo expuesto por la Sra. FLAMARIQUE, en lo cual solicita un aumento de dedicación en el cargo equivalente de Profesor Ayudante A y para lo cual renuncia al cargo interino código 226.

Que asimismo deja asentado el pedido de pase a Archivo de lo solicitado por expedientes 0012065/2015 y 0012060/2015.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

<u>ARTICULO</u> <u>1º</u>: Aceptar la <u>Renuncia Definitiva</u> de la **Auxiliar Técnico en** Bromatología María Cristina FLAMARIQUE (Leg. Nº 32.473) en el cargo código 226 el cual desempeñaba en el Departamento de Producción Vegetal en el Laboratorio de Biotecnología Vegetal a partir del 1º de mayo de 2017.

<u>ARTICULO</u> <u>2:</u> Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación del Área y al interesado. Cumplido, Archívese.

Secretario General Farotrad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº: 208

Facultad de Ciercias Agropecuarias Universidad Nacional de Córdoba

an Ma

celo CONRERO